

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-P-01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 08 Página: 1 de 13

1. OBJETIVO:

Establecer parámetros técnicos para la formulación, programación y seguimiento de los proyectos de inversión de conformidad con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, con el propósito de ejecutar los recursos de inversión de forma eficiente y eficaz.

2. ALCANCE:

Inicia con las actividades necesarias para la formulación de proyectos de inversión alineados con los planes estratégicos, aprobados en el Comité de Gestión o la instancia de gobierno que haga sus veces, y finaliza con el seguimiento a la ejecución de los recursos en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS:

- **BANCO ÚNICO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN¹:** Reúne en una única plataforma, para el caso, la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, la información de la inversión pública gestionada con cualquier fuente de financiación y actor que de manera directa o indirecta intervenga en cualquiera de los procesos del horizonte de vida del proyecto.
- **BANCO NACIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE FISCALÍA – BNPF:** Es un instrumento dinámico de la planeación para registrar la información conforme a los lineamientos que determine la Dirección de Planeación y Desarrollo para los programas y proyectos alineados con la ruta de la arquitectura institucional de la Fiscalía General de la Nación y susceptibles de ser financiados con diferentes fuentes de financiación.
- **CICLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:** Se denomina ciclo del proyecto a la secuencia de pasos que recorre el proyecto desde su concepción hasta su evaluación posterior. El ciclo de vida de los proyectos de inversión pública se gestiona a través de las herramientas informáticas dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación.
- **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP):** Entidad eminentemente técnica que impulsa la implantación de una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas colombianas, el manejo y

¹https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Manualdeprocedimientosparagestionarla_inversi%C3%B3n_publica.pdf

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-P-01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 08 Página: 2 de 13

asignación de la inversión pública y la concreción de estas en planes, programas y proyectos del Gobierno.

- **GESTOR DE PROYECTOS:** Es el equipo que conforma(n) la(s) dependencia(s) responsable(s) de formular y registrar un proyecto o proyecto estratégico para atender una necesidad o situación problemática identificada en una dependencia, proceso o plan estratégico, incluyendo la inscripción de la iniciativa ante el administrador del BNPF.
- **INICIATIVA:** Conjunto de acciones que surgen para atender una necesidad o situación problemática identificada en una dependencia, proceso o plan estratégico. Pueden requerir recursos nación, propios, externos, o aportes en bienes y servicios, provenientes de cooperación nacional e internacional para la creación de un producto. Estas acciones, en caso de identificarse, deberán formularse como un proyecto para cumplir con los objetivos del Direccionamiento Estratégico.
- **METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA):** Herramienta informática que ayuda de forma esquemática y modular el desarrollo de los procesos de identificación, preparación, evaluación y programación de los proyectos de inversión.
- **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (MHCP):** Entidad encargada de coordinar la política macroeconómica; define, formula y ejecuta la política fiscal del país; incide en los sectores económicos, gubernamentales y políticos; y gestiona los recursos públicos de la Nación.
- **PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA – PIIP:** Herramienta informática que integra la MGA Web y Mapa Inversiones para el desarrollo de los procesos involucrados en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos de manera indistinta a la fuente de financiación y actor que lo gestione. Así mismo, la PIIP contiene al banco de proyectos siendo este un repositorio de proyectos viables y consecuentemente, susceptibles de ser priorizados para la asignación de recursos.
- **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)²:** Es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

² Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones. Colombia Compra Eficiente. Página 2
<https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/manualpaa.pdf>

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-P-01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 08 Página: 3 de 13

- **PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:** Contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del estado.
- **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF):** Es una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de sus entidades descentralizadas, y de brindar información oportuna y confiable.

4. MARCO LEGAL O NORMATIVO / DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP). Compilado en el Decreto 111 de 1996 y sus decretos reglamentarios.
- Manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia, (vigente)
- Metodología General Ajustada para la formulación de proyectos de inversión pública en Colombia, Versión 2.0, enero 2023.
- Manual de clasificación programático del gasto público, Agosto 2023.
- Guía para la construcción y estandarización de la Cadena de valor- Departamento Nacional de Planeación. Junio 2019.

5. DESARROLLO

5.1 ETAPA DE FORMULACIÓN.

No	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	<p>Asignar servidor responsable para formular y gestionar el proyecto en la PIIP del DNP.</p> <p>El jefe de la dependencia solicitante debe asignar a un servidor el rol de formulador y gestor del proyecto, mediante correo electrónico dirigido a la Dirección de Planeación y Desarrollo, indicando: <i>Nombre completo, cédula de ciudadanía, cargo, correo electrónico, teléfono de dependencia.</i></p> <p>Nota 1. Los proyectos de inversión a que hace referencia este numeral corresponden a los aprobados por el Comité de Gestión, registrados en el BNPF y susceptibles de ser financiados con el Presupuesto General de la Nación -PGN.</p>	Jefe de la dependencia responsable del proyecto	Correo electrónico

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-P-01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 08 Página: 4 de 13

No	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
	<p>Nota 2. El usuario asignado en la PIIP servirá para ingresar al aplicativo de la MGA Web.</p>		
2	<p>Formular el proyecto utilizando la metodología MGA.</p> <p>La formulación del proyecto se realizará siguiendo lineamientos de la metodología MGA del DNP bajo la asesoría de los Servidores de la Dirección de Planeación y Desarrollo. Se debe considerar la información registrada en el formato metodología formulación y preparación de proyectos del BNPf.</p> <p>Nota: El DNP cuenta con la MGA Web para llevar a cabo el registro de la formulación de los proyectos de inversión con tutoriales dentro del sistema.</p>	Gestor de Proyecto / Formador de proyectos y servidor de la Dirección de Planeación y Desarrollo	<p>Aplicativo Metodología General Ajustada (MGA Web)</p> <p>Formato metodología formulación y preparación de proyectos</p>
3	<p>Iniciar el proceso de viabilidad en la PIIP.</p> <p>El proceso de viabilidad comienza cuando el proyecto ha completado la fase de formulación, que incluye el diligenciamiento de todos los formularios requeridos en la MGA Web y el cargue de los soportes necesarios. Estos soportes incluyen los conceptos de viabilidad Legal, Ambiental y/o Técnico definidos según los roles de los integrantes del BNPf, así como la documentación relevante en aspectos legales, ambientales, técnicos, financieros y de gestión de riesgos, según aplique. Una vez reunidos estos requisitos, el proyecto es remitido al proceso de viabilidad.</p>	Gestor de Proyecto / Formador de proyectos	<p>PIIP</p> <p>Documentos soportes según aplique a la naturaleza del proyecto.</p>
4	<p>Verificar el cumplimiento de requisitos.</p> <p>El primer paso en el proceso de viabilidad o ajuste del proyecto de inversión a ser financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos, la cual busca asegurar la calidad y completitud de la información que se requiere para que el proceso pueda ser culminado. Se diligencia cuestionario en la PIIP.</p> <p>En caso de que el responsable de la verificación determine que el proyecto no cumple con los requisitos establecidos, deberá devolverlo al formador con la información necesaria para que pueda adelantar los ajustes a que haya lugar.</p>	Servidor con rol de verificación de requisitos de la Dirección de Planeación y Desarrollo	PIIP

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-P-01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 08 Página: 5 de 13

No.	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
5	<p>Dar viabilidad sectorial.</p> <p>En este segundo paso, se deberá conceptuar sobre la viabilidad técnica y financiera, así como respecto del cumplimiento de los estándares metodológicos de preparación y presentación del proyecto de inversión o de su ajuste.</p> <p>Si el proyecto cumple con los parámetros anteriormente señalados se emitirá concepto sectorial de viabilidad a través de la PIIP. Se diligencia cuestionario en la PIIP.</p> <p>En caso de que el responsable de otorgar la viabilidad determine que el proyecto objeto de análisis no cumple con los requisitos establecidos, deberá regresarlo a través de la PIIP a la instancia formuladora con la información necesaria para que aquella pueda adelantar los ajustes a que haya lugar.</p> <p>Nota: Esta actividad se realiza para proyectos de la FGN y entidades adscritas.</p>	Director de Planeación y Desarrollo con rol de viabilidad sectorial	PIIP
6	<p>Dar viabilidad definitiva.</p> <p>Una vez emitido el concepto sectorial de viabilidad, la entidad remitirá a través de la PIIP el proyecto de inversión al DNP con el fin de que esta entidad emita el concepto definitivo de viabilidad, cuyo objeto es pronunciarse sobre la consistencia del proceso de viabilidad adelantado. Se diligencia cuestionario en la PIIP.</p> <p>Una vez analizado lo anterior, el DNP procederá a emitir concepto definitivo de viabilidad. En caso de considerar que no se cumplen los parámetros definidos en el presente artículo, el DNP se abstendrá de emitir dicho concepto y devolverá el proyecto al formulador, señalando de forma precisa aquellos aspectos que requieren subsanarse o las razones por las cuales se declara no viable.</p> <p>Cuando el proyecto aprueba satisfactoriamente todos los filtros de calidad, se declara el proyecto Viable y se procede con su registro en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública.</p>	Dirección técnica del DNP (Subdirección de Justicia) con rol de viabilidad definitiva.	PIIP

5.2 ETAPA DE PROGRAMACIÓN.

No.	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Registrar los bienes y servicios en el formato de programación, seguimiento a los proyectos de inversión.	Gestor de Proyecto / Formulator de proyectos	Formato programación y seguimiento a la ejecución de los

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-P-01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 08 Página: 6 de 13

No.	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
	Esta actividad se debe ejecutar tomando como base los recursos apropiados.		proyectos de inversión
2	<p>Crear solicitud de actualización del proyecto de inversión.</p> <p>Esta solicitud puede ser “<i>Con trámite presupuesta</i>” o “<i>Sin trámite presupuesta</i>”. Los recursos programados en el proyecto deben estar ajustados a la apropiación vigente.</p> <p>Existen dos tipos de ajustes dependiendo la información que se requiera modificar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los ajustes con trámite presupuesta, cuando se afecta la información montos de recursos contenida en el decreto de liquidación del presupuesto y Los ajustes sin trámite presupuesta, cuando las modificaciones no afectan el monto de recursos contenido en el decreto de liquidación del presupuesto. <p>Nota: Las actualizaciones “<i>Con trámite presupuesta</i>” deben atender los requisitos técnicos y presupuestales establecidos en el Manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia del DNP.</p>	Gestor de Proyecto / Formulador de proyectos	PIIP
3	<p>Ajustar, revisar y adjuntar documentación soporte.</p> <p>Los ajustes deben ser coherentes entre lo programado y lo ejecutado para evitar rezagos en las metas de los indicadores de producto. Estos ajustes deben estar justificados en el formato “<i>Documento justificativo para la actualización de los proyectos de inversión</i>” y adjuntarlo en la PIIP.</p> <p>Nota 1: Las actualizaciones se basan en los cambios físicos y financieros que tenga el proyecto, soportando los ajustes que requiere el proyecto.</p> <p>Nota 2: Cuando se requiera adelantar una actualización “<i>Con Trámite Presupuesta</i>”, se debe realizar solicitud mediante oficio dirigido a la Dirección de Planeación y Desarrollo, requiriendo el concepto favorable del trámite y posterior gestión de la solicitud ante el DNP.</p> <p>Nota 3: Una vez ha sido registrado el proyecto no se pueden hacer cambios en: Nombre del proyecto, Objetivo General, Objetivos Específicos, Productos, Indicador principal del producto.</p>	Gestor de Proyecto / Formulador de proyectos	<p>Formato Documento justificativo para la actualización de los proyectos de inversión.</p> <p>Oficio</p> <p>PIIP</p>

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-P-01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 08 Página: 7 de 13

No.	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
4	<p>Verificar el cumplimiento de requisitos.</p> <p>Consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos, la cual busca asegurar la calidad y completitud de la información que se requiere para que el proceso pueda ser culminado. Se diligencia cuestionario en la PIIP.</p> <p>En caso de que el responsable de la verificación determine que el proyecto no cumple con los requisitos establecidos, deberá devolverlo al formulador con la información necesaria para que pueda adelantar los ajustes a que haya lugar.</p>	<p>Servidor con rol de verificación de requisitos de la Dirección de Planeación y Desarrollo</p>	<p>PIIP</p>
5	<p>Dar viabilidad sectorial.</p> <p>Se deberá conceptuar sobre la viabilidad técnica y financiera, así como respecto del cumplimiento de los estándares metodológicos de presentación del proyecto de inversión o de su ajuste.</p> <p>Si el proyecto cumple con los parámetros anteriormente señalados se emitirá concepto sectorial de viabilidad a través de la PIIP. Se diligencia cuestionario en la PIIP.</p> <p>En caso de que el responsable de otorgar la viabilidad determine que el proyecto objeto de análisis no cumple con los requisitos establecidos, deberá regresarlo a través de la PIIP a la instancia formuladora con la información necesaria para que aquella pueda adelantar los ajustes a que haya lugar.</p> <p>Nota: Esta actividad se realiza para proyectos de la FGN y entidades adscritas.</p>	<p>Director de Planeación y Desarrollo con rol de viabilidad sectorial</p>	<p>PIIP</p>
6	<p>Dar viabilidad definitiva.</p> <p>Una vez emitido el concepto sectorial de viabilidad, la entidad remitirá a través de la PIIP el proyecto de inversión al DNP con el fin de que esta entidad emita el concepto definitivo de viabilidad, cuyo objeto es pronunciarse sobre la consistencia del proceso de viabilidad adelantado. Se diligencia cuestionario en la PIIP.</p> <p>Una vez analizado lo anterior, el DNP procederá a emitir concepto definitivo de viabilidad. En caso de considerar que no se cumplen los parámetros definidos en el presente artículo, el DNP se abstendrá de emitir dicho concepto y devolverá el proyecto al formulador, señalando de forma precisa aquellos aspectos que requieren subsanarse.</p>	<p>Dirección técnica del DNP (Subdirección de Justicia) con rol de viabilidad definitiva.</p>	<p>PIIP</p>

5.3 ETAPA DE SEGUIMIENTO.

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-P-01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 08 Página: 8 de 13

No.	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	<p>Solicitar la actualización del Formato Programación y seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión”.</p> <p>Solicitar mediante correo electrónico a la Dirección de Planeación y Desarrollo la actualización del Formato programación y seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión. Lo anterior se realiza con el propósito de mantener alineados los bienes y/o servicios publicados en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA.</p> <p>Se debe tener en cuenta los recursos apropiados y el estado contractual de cada uno de los procesos que se vienen ejecutando en el Nivel Central y Seccional.</p> <p>Nota: Los bienes y servicios deben estar asociados acorde a la naturaleza de las actividades registradas en la PIIP.</p>	Servidor con rol de gestor del proyecto	<p>Correo electrónico</p> <p>Formato programación y seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión</p>
2	<p>Comunicar modificaciones realizadas en la programación de Bienes y/o Servicios en los proyectos de inversión.</p> <p>Mediante correo electrónico se comunica a la Dirección Ejecutiva las modificaciones realizadas en la programación de bienes y/o servicios en los proyectos de inversión, las cuales han sido validadas previamente de acuerdo con la naturaleza del proyecto, es decir, deben estar alineadas al objetivo y alcance de las actividades.</p> <p>Nota: Los bienes y servicios relacionados en el formato “Programación y seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión” están alineados con el Plan Anual de Adquisiciones que controla la Subdirección de Gestión de Contractual.</p>	Director de Planeación y Desarrollo	Correo electrónico
3	<p>Autorizar modificaciones realizadas en la programación de Bienes y/o Servicios en los proyectos de inversión.</p> <p>Mediante correo electrónico remitido a la Subdirección de Gestión Contractual se autorizan las modificaciones realizadas en la programación de bienes y/o servicios en los proyectos de inversión, para realizar ajustes al Plan Anual de Adquisiciones.</p>	Director Ejecutivo	Correo electrónico
4	<p>Registrar información en la PIIP.</p> <p>La información registrada en la PIIP debe estar alineada con los recursos obligados del SIIF, y las metas de producto según programación del proyecto.</p>	Servidor con rol de gestor del proyecto apoyado por Dirección de Planeación y Desarrollo	<p>PIIP</p> <p>Formato programación y seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión</p>

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-P-01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 08 Página: 9 de 13

No.	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
	<p>Nota: Cuando se hayan cumplido las metas programadas sin obligar la totalidad de los recursos se deberá dejar la observación en la PIIP.</p>		
5	<p>Presentar y verificar evidencia documentada de los avances físicos, es decir de las metas de producto.</p> <p>Nota: Cada gestor del proyecto deberá guardar en la carpeta compartida el respectivo soporte.</p>	<p>Servidor con rol de gestor del proyecto apoyado por Dirección de Planeación y Desarrollo</p>	<p>Informes de gestión, de supervisión, actas, o documentos que permitan evidenciar el avance del indicador.</p>
6	<p>Verificar la consistencia de la información en la PIIP.</p> <p>Se debe verificar la completitud, calidad y consistencia de la información registrada en la PIIP para cada uno de los proyectos en ejecución.</p> <p>Nota: Si se observan inconsistencias se debe informar al gestor del proyecto para que sean subsanadas.</p>	<p>Servidor responsable de la Dirección de Planeación y Desarrollo.</p>	<p>PIIP</p>
7	<p>Realizar seguimiento contractual a los proyectos de inversión.</p> <p>El seguimiento contractual a los proyectos se realiza para articular el formato "Programación y seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión" con el Plan Anual de Adquisiciones PAA, y de esta manera monitorear el avance físico-financiero de los proyectos.</p>	<p>Servidor de la Dirección de Planeación y Desarrollo, Servidor con rol de gestor del proyecto, y Servidor Subdirección de Gestión Contractual</p>	<p>Formato Programación y seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión, PAA, Listados de Asistencia.</p>
8	<p>Elaborar o actualizar el resumen ejecutivo del proyecto.</p> <p>La elaboración debe realizarse anualmente al cierre de la vigencia de ejecución en la PIIP, proponiendo avance semestral con seguimiento a corte 30 de junio y 31 de diciembre.</p> <p>Se debe hacer énfasis en el esquema financiero y en la justificación de los avances obtenidos en cada uno de los indicadores de producto, describiendo los logros y metas, así como las restricciones que se han podido presentar.</p>	<p>Servidor con rol de gestor del proyecto</p>	<p>Formato Resumen ejecutivo Proyecto de Inversión</p>

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-P-01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 08 Página: 10 de 13

6. PUNTOS DE CONTROL

No. DE LA ACTIVIDAD	¿QUÉ EVENTO CONTROLA?	RESPONSABLE	REGISTRO
5.1 Etapa de Formulación (Actividades 4 y 5).	Registro de información inconsistente en la PIIP.	Servidor con rol de verificación de requisitos de la Dirección de Planeación y Desarrollo Director de Planeación y Desarrollo con rol de viabilidad sectorial	PIIP
5.2 Etapa de Programación (Actividades 4, 5).	Registro de información inconsistente en la PIIP.	Servidor con rol de verificación de requisitos de la Dirección de Planeación y Desarrollo Director de Planeación y Desarrollo con rol de viabilidad sectorial	PIIP
5.3 Etapa de seguimiento (Actividad No.6)	Inconsistencia de información registrada en el seguimiento.	Servidor responsable de la Dirección de Planeación y Desarrollo. Mensualmente en la PIIP	PIIP
5.3 Etapa de seguimiento (Actividad No.7)	Diferencias entre el PAA y el Formato de programación y seguimiento a la ejecución.	Servidor de la Dirección de Planeación y Desarrollo, Servidor con rol de gestor del proyecto, y Servidor Subdirección de Gestión Contractual	Formato programación y seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión, PAA.

7. ASPECTOS GENERALES

- La etapa de formulación de proyectos de inversión es atípica ya que la aplicación de las actividades solo se da en el momento de inscribir un nuevo proyecto en la herramienta MGA Web.
- Los proyectos de inversión solo deben formularse cuando los productos del plan estratégico requieran recursos para su materialización. En estos casos, la iniciativa debe ser presentada y gestionada como un proyecto siguiendo lineamientos del “*MANUAL OPERATIVO DEL BANCO NACIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS*” que hace parte del proceso de Planeación Estratégica.
- La etapa de programación obedece a la necesidad de actualizar el proyecto de inversión durante su ejecución. Las solicitudes de actualización pueden ser

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-P-01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 08 Página: 11 de 13

“Con trámite presupuesta” o “Sin trámite presupuesta” y deben estar debidamente justificadas en el formato “Documento justificativo para la actualización de los proyectos de inversión”.

- Las actualizaciones “Con trámite presupuesta” deben atender los requisitos técnicos y presupuestales establecidos en el Manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia del DNP. Una vez se cuente con los documentos soporte, se debe realizar solicitud mediante oficio dirigido a la Dirección de Planeación y Desarrollo, requiriendo el concepto favorable del trámite y posterior gestión de la solicitud ante el DNP.
- Las actualizaciones “Sin trámite presupuesta” deben realizarse cada vez que existan cambios en la programación inicial del proyecto, para lo cual es importante hacer énfasis en el costo de las actividades, metas de los indicadores de producto.
- Cuando se vayan a realizar adquisiciones bajo la modalidad de gastos reservados, se deberá garantizar la existencia previa en dicho proyecto de una actividad relacionada con los bienes o servicios a adquirir. Dicha actividad debe tener la leyenda “Gastos Reservados”. El seguimiento en la PIIP se realizará de manera general sin detallar el número de contrato.
- Cuando se vayan a realizar pagos de “Vigencias Expiradas” se debe seleccionar la misma actividad por medio del cual se originó la obligación pendiente de cancelar. En caso de que sea un proyecto diferente al que originó la obligación, la actividad debe guardar coherencia con el gasto y se deberá igualmente justificar el cambio ante la Subdirección Técnica del DNP.

8. REVISIÓN Y APROBACIÓN

Revisó: Servidores con roles de Gestores de Proceso del SGI del Proceso Planeación Estratégica.

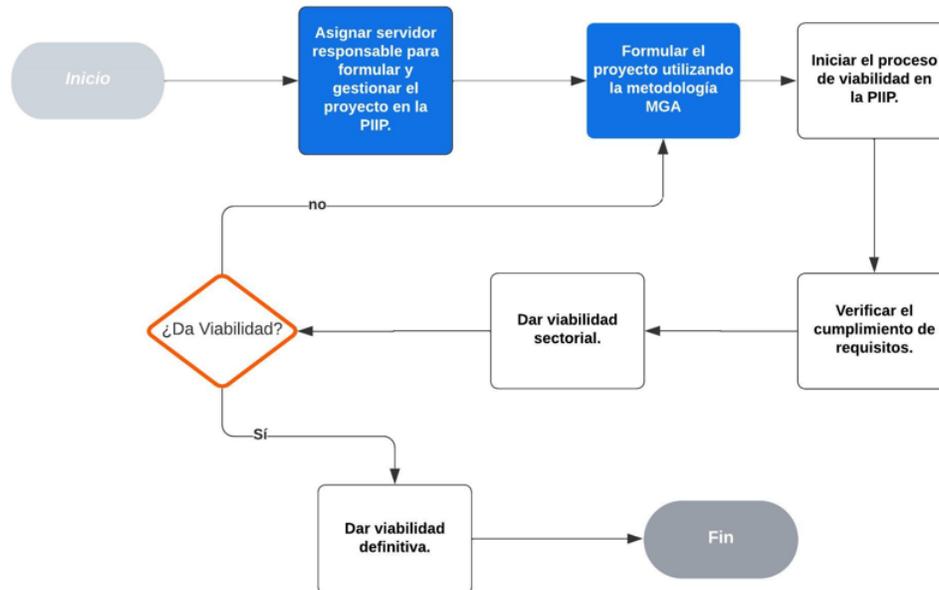
Aprobó: Líder Proceso Planeación Estratégica. Juan Pablo Toro Roa, Director de Planeación y Desarrollo.

	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FGN-EP01-P-01
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 08 Página: 12 de 13

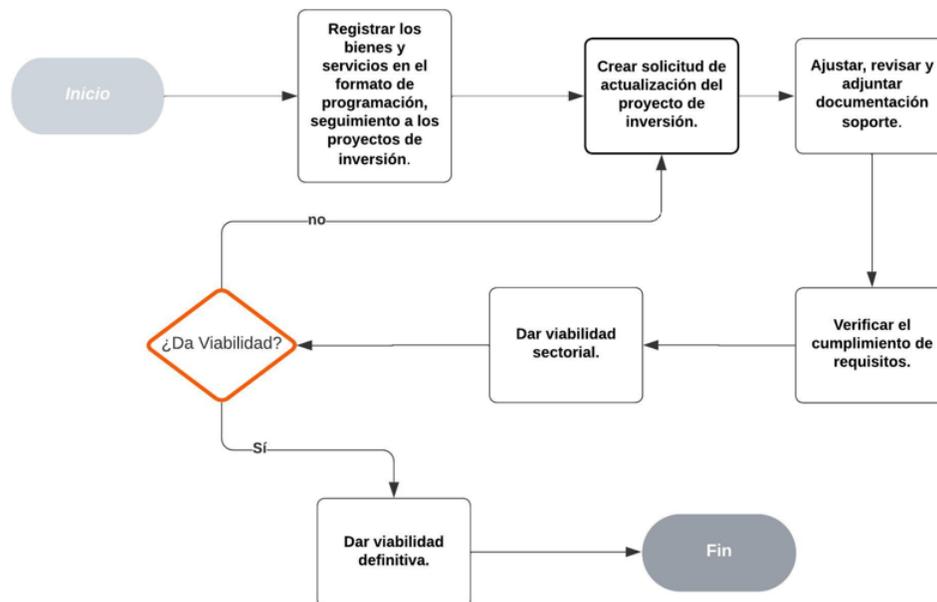
9. ANEXOS

ANEXO 1. FLUJOGRAMAS

Etapa de Formulación



Etapa de Programación



Etapa de Seguimiento

